



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



MEMORANDO INTERNO
OCI 2600-208
2018015288-I

PARA: ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS
Vicepresidenta de Crédito y Cobranza

DORIS POBEDA BELTRAN
Directora de Tesorería

LEONARDO NIÑO ROCHA
Director de Contabilidad

DE: Oficina de Control Interno

FECHA: 23 de octubre de 2018

ASUNTO: Remisión Informe de auditoría al Fondo de Sostenibilidad

Atentamente remito el informe de auditoría realizada al Fondo de Sostenibilidad, el cual fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de auditoría interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

El citado documento fue socializado el día 17 de octubre de 2018 con los doctores: Ana Clemencia Silva Nigrinis – Vicepresidenta de Crédito y Cobranza, Maria Victoria Camargo Cortes – Directora de Cobranza, Ana Maria Melo Hurtado – Coordinadora de Cobranza, Doris Pobeda Beltran – Directora de Tesorería y Leonardo Niño Rocha – Director de Contabilidad.

Teniendo en cuenta lo descrito se solicita diligenciar el Plan de Mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas en el informe y remitirlo a esta oficina a mas tardar el 14 de noviembre de 2018.

Cordialmente,

LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Maria Victoria Camargo Cortes - Directora de Cobranza
Ana Maria Melo Hurtado - Coordinadora de Cobranza
Edgar Antonio Gómez Álvarez - Vicepresidente Financiero
Oscar Yovany Baquero Moreno - Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Anexo: Informe final de auditoría al Fondo de Sostenibilidad, contenido en siete (7) folios.
Formato F263 Plan de mejoramiento auditorías de gestión – Vicepresidencia de Crédito y Cobranza en un (1) folio.
Formato F263 Plan de mejoramiento auditorías de gestión – Vicepresidencia Financiera en un (1) folio.
Formato F263 Plan de mejoramiento auditorías de gestión – Vicepresidencia de operaciones y Tecnología. en un (1) folio.

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ■

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3ª No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia
PBX: 382 16 70

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 1 de 7		

Agosto de 2018	
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Fondo de Sostenibilidad
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, directrices y procedimiento para la aplicación de los aportes, administración, solicitud y devolución de los recursos del Fondo de Sostenibilidad.
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Verificar y analizar los aspectos relacionados desde la aplicación del aporte hasta la devolución de los recursos del Fondo de Sostenibilidad, del segundo semestre de 2017 a 31 de julio de 2018, de conformidad con la normatividad vigente.
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1499 de 2017: por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. • Acuerdo 021 de 2016: Por el cual se dictan las disposiciones sobre el Reglamento del Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo • Acuerdo 034 de 2015: Por el cual se dictan disposiciones sobre la administración de los recursos del Fondo de Sostenibilidad del crédito educativo. • Acuerdo 014 de 2014: Por el cual se complementa el Reglamento del Fondo de Sostenibilidad y se adoptan los mecanismos de elección de los representantes de las Instituciones de Educación Superior para participar en el Comité de Seguimiento del Fondo de Sostenibilidad. • Acuerdo 067 de 2017: Por el cual se dictan disposiciones sobre el Aporte de las Instituciones de Educación Superior al Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo. • Acuerdo 005 de 2012: Por el cual se modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo, adoptado mediante el Acuerdo No. 045 de 2009. • Acuerdo 045 de 2009: Por el cual se adopta el reglamento del Fondo de

Código: F180
Versión: 2
Fecha: 08/03/2018
Página 2 de 7

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



	<p>Sostenibilidad del Crédito Educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 040 de 2009. Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de mayo 19 de 2009, sobre la adopción de políticas para la sostenibilidad del crédito educativo como mecanismo de fomento de la educación superior. Documento interno ICETEX Guía Fondo de Sostenibilidad – G158
--	--

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Criterio de auditoría	Observación OCI	Recomendación OCI
<p>Artículo décimo - Acuerdo 45 de 2009</p>	<p>Oportunidad en la presentación al comité de la evaluación desempeño IES: En revisión efectuada a las actas del Comité de Seguimiento de Fondo de Sostenibilidad entre los perdido de agosto de 2017 a junio de 2018, no se evidencia soporte de presentación de la evaluación del índice de deserción realizada cada dos años, como cumplimiento a la función del comité de: <i>“Presentar la evaluación cada dos (2) años, contados a partir del mes de enero de 2010, sobre el desempeño de cada institución, conforme a la evolución que registren los índices de deserción del crédito y mora de la deserción del crédito educativo, para lo cual contará con el soporte técnico del Comité de Riesgo de Crédito de ICETEX”</i> según lo indicado en el numeral 6 del artículo décimo del Acuerdo 045 de 2009, relacionado con las funciones del comité de Seguimiento de Fondo de Sostenibilidad.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el 6 de diciembre de 2017 fue aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, la modificación de los aportes de las IES al Fondo de Sostenibilidad, como consecuencia de la evaluación del índice de deserción realizada cada dos años.</p> <p>La Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, como compromiso de la reunión realizada el 17 de octubre de 2018, remite el acta del Comité de Seguimiento al Fondo de Sostenibilidad de fecha 19 de septiembre de 2018, en el cual se presenta al comité la evaluación del desempeño de cada institución, conforme a la evolución donde se registra los índices de deserción del crédito y mora de los créditos educativos.</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Cobranza - Vicepresidencia de Crédito y Cobranza como Secretario y miembros del comité de Seguimiento al fondo de sostenibilidad, dentro de la convocatoria a sesiones del comité solicitar a la Oficina de Planeación, la presentación la evaluación sobre el desempeño de cada IES, con el fin de efectuar los análisis que haya lugar, dando cumplimiento a las funciones del Comité.</p>
<p>Procedimiento A2-2-11 - Administración Flujo de Caja.</p>	<p>Información Flujo de Caja: En revisión efectuada a los valores reportados en los flujos de caja ejecutados entre el 1° de enero al 30 de junio de 2018, remitidos por la Dirección de Tesorería en correo de fecha 13/08/2018, frente a los saldos y</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Tesorería, analizar y efectuar el ajuste en los valores expresados en</p>

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 3 de 7

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



movimientos de las cuentas bancarias de recursos del Fondo de Sostenibilidad, registradas contablemente bajo los códigos 1115050207-"Banco Popular 220040-17032-6", 1115050209-"Banco Popular 220040-18261-0" y 1115051906-"Colpatria 0122014011", se evidencia una diferencia de \$37.533 por el concepto de intereses de las cuentas de ahorros en los reportes generados en el mes de enero.

Solicitudes de traslado de recursos del Fondo de Sostenibilidad al ICETEX:
Se efectuó revisión a los traslados de recursos del fondo de sostenibilidad al ICETEX por el concepto de cartera siniestrada, en concordancia con lo determinado en el artículo séptimo del Acuerdo 045 de 2009; en el cual para los meses de diciembre de 2017 y junio de 2018 se realizaron las respectivas solicitudes de traslado, presentando la siguiente situación:

1 Traslado diciembre de 2017: según certificación de la Coordinación del Grupo Administración de Cartera, por el concepto de cartera siniestrada se solicitó al fondo \$11.725.072.680 correspondiente a 1.510 obligaciones; para lo cual se presento la siguiente diferencia:

Línea	Valores Certificación 13 de diciembre de 2017		Verificación OGI		Diferencia	
	N° Registros	*Saldos	N° Registros	*Saldos	N° Registros	*Saltos
Acces	1297	10.624	1549	12.575	252	1.951
Líneas Tradicionales	213	1.101	288	1.377	75	275
Total	1510	11.725	1837	13.952	327	2.227

*Valores expresados en millones

2 Traslado mayo de 2018: de acuerdo con la certificación de fecha 22 de mayo de 2018 de la Coordinación del Grupo Administración de Cartera, en la cual se certifica que el valor a trasladar por concepto de cartera siniestrada es de \$7.920.003.828, correspondiente a 1046 obligaciones; de acuerdo con la validación realizada por esta Oficina, no se evidencia inconsistencia en el valor y número de obligaciones indicadas en la certificación.

De acuerdo con lo anterior y según la reunión del día 17 de octubre de 2018 en la lectura del informe preliminar de auditoría del Fondo de Sostenibilidad con la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Dirección y Coordinación Cobranza, se estableció que la diferencia presentada en 327 obligaciones corresponde a que las obligaciones a la fecha de corte no estaban castigadas, para lo cual, según la citada dependencia señala que el castigo de cartera es condición para la solicitud de traslado de recursos.

el Flujo de Caja del Fondo de Sostenibilidad, y establecer controles.

Numerales 5.3.3 y 5.3.4 de la Guía Fondo de Sostenibilidad G158.

Artículo séptimo: condiciones de utilización de los recursos del Fondo – Acuerdo 45 de 2009.

Por lo anterior se solicita a la VCC - Dirección de Cobranza y a la VOT- Coordinación de Cartera, realizar las acciones que haya lugar con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de Traslado de recursos del Fondo de Sostenibilidad al ICETEX y establecer los respectivos controles.

Código: F180
Versión: 2
Fecha: 08/03/2018
Página 4 de 7

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



<p>Numerales 5.3.3 y 5.3.4 de la Guía Fondo de Sostenibilidad G158.</p>	<p>El artículo sexto del Acuerdo de Junta Directiva 045 de 2009, determina lo siguiente: "DESTINACIÓN. Los recursos del Fondo serán destinados a cubrir el valor de la exposición crediticia que se siniestre, como consecuencia de la deserción en época de estudio en las líneas de pregrado..." y el artículo séptimo del mismo acuerdo señala: "condiciones de utilización de los recursos del fondo. El ICETEX podrá solicitar la aplicación de los recursos, de acuerdo con la disponibilidad del Fondo, previo el cumplimiento de las siguientes condiciones, respecto de los créditos con incumplimiento de pago: -El beneficiario del crédito deserte del programa académico. -El crédito tiene incumplimiento en el pago superior a 180 días. Cumplidas las anteriores condiciones en su totalidad, el administrador del Fondo procederá a girar a favor del ICETEX el valor correspondiente de la cartera siniestrada."</p> <p>En lo referente a castigo de obligaciones el artículo 16 del Acuerdo 08 de 2017 señala las condiciones para el castigo de cartera: "a). Obligaciones calificadas en categoría "E" b). Deudores cuyas obligaciones este provisionadas al cien por ciento (100 %), c). Deudores cuyas obligaciones presentes una mora igual o superior a 360 días, excepto las obligaciones del Fondo de Garantías del que trata el acuerdo No. 017 de mayo 20 de 2015, las cuales serán castigadas con una mora a 180 días, d). Obligaciones en etapa de amortización."</p> <p>Según lo señalado en la normatividad, no se observa que el castigo de cartera es condición para la solicitud de recursos al fondo; el siniestro¹ de la cartera expresado artículos sexto y séptimo del acuerdo 045 de 2009, ocurre cuando se cumplen las condiciones indicadas explícitamente en la normatividad.</p> <p>Teniendo en cuenta que no existe acto administrativo que modifique las condiciones de destinación y utilización de los recursos del Fondo de Sostenibilidad indicados en los artículos 6° y 7° del Acuerdo 045 de 2009, y que las condiciones son explícitas, se reitera la observación frente a la diferencia presentada.</p> <p>Información Inconsistente de Reportes de Cartera: de acuerdo con la revisión efectuada en la observación anterior, se encontró que la información contenida en los reportes de cartera presenta inconsistencia; toda vez que en el archivo "Reporte Cartera Completo Nov_2017" con corte 30 de noviembre de 2017, se encontraron 330 obligaciones clasificadas con calificación "K"² en los campos de "CALIF-MOD" y "CALIF-DEF-ALIN", las cuales de acuerdo con lo indicado Dirección de Cobranza en correos de fecha de fecha 17 y 18 de octubre de 2018 señala que las citadas obligaciones a la fecha de corte señala no se han</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, establecer controles que el fin de que los reportes de cartera reflejen información veraz, idónea y actualizada.</p>
---	--	---

¹ Suceso que produce un daño o una pérdida material considerable – Real Academia Española

² 5.2.22. Marca cada obligación al estado cartera castigada y calificación "K" en el aplicativo de crédito, cartera y programas internacionales, por medio de una solicitud a la Dirección de Tecnología en el aplicativo para la solicitud de emergencias y software (mantis). – Procedimiento ICETEX - M4-2-09 – Geston, aprobación y ejecución del castigo de Cartera.

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 5 de 7

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



Procedimiento Gestión, aprobación y ejecución del castigo de Cartera - M4-2-09

castigado; igualmente el archivo "Detalle_provi_castigo_SOLO_NOVIEMBRE_Nov_2017" las mismas obligaciones se encuentra clasificadas con calificación "E".

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia inconsistencia en la información expresada entre los mismos reportes de cartera; toda vez que la información contenida en los campos "CALIF-MOD" y "CALIF-DEF-ALIN", no es consistente comparandola frente a lo indicados por la Dirección de Cobranza y otro reportes de cartera provenientes de la carpeta "Reporte de Cartera (\\luctxsnvfr)".

Es de señalar que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología como área de proceso de la data es la responsable de la calidad de la información ingresada en los sistemas (relacionada con los reportes de cartera), en concordancia a lo señalado en el numeral 3.6.2. Política de control de Calidad de la Información del Manual del Sistema De Administración De Riesgo De Crédito.

Revelación contable aporte IES: Se efectuó revisión a los valores de los aportes de cada una de las partes al Fondo de Sostenibilidad, en el que los aportes de las IES corresponde al saldo final de los movimientos registrados mensualmente en la cuenta 29079502 – Fondo de Sostenibilidad (registros contables descuento matricula aporte IES – reintegro de matrículas IES modalidad Access y líneas Tradicionales), dicho valor es certificado por la Dirección de Contabilidad, mediante memorando dirigido a la Vicepresidencia Financiera, quienes posteriormente, mediante resolución autorizan el aporte del ICETEX al Fondo, el cual corresponde a la misma cantidad aportada por las IES de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto del Acuerdo de Junta Directiva 045 de 2009; para lo cual se observaron las siguientes situaciones:

Aportes Fondo de Sostenibilidad enero 2018:

Aporte IES	Aporte ICETEX
Saldo Cuenta 29079502 – registros contables recursos F. de sostenibilidad 31-12-2017	Aporte ICETEX OCI – (proporción equivalente aportes IES) \$1.036.637.181
Valor aportes IES memorando VFN-DCO-4200-18-67-201800703	Valor aprobado aportes ICETEX, resolución 01/39 de 2018 \$1.167.832.973
Diferencia Ap. IES	Diferencia Ap ICETEX \$131.195.792
Diferencia Aportes IES + ICETEX	\$262.391.584

Numerales 5.2.1 y 5.4.1 de la Guía Fondo de Sostenibilidad.

Se solicita a la Dirección de Contabilidad realizar el ajuste de liquidación de los aportes al Fondo de Sostenibilidad por parte de la IES y establecer controles para la liquidación de estos, dado los reiterados errores en la liquidación de los aportes, que tiende a afectar la veracidad de la información del Fondo de Sostenibilidad.

La diferencia presentada anteriormente se debe a que la Dirección de Contabilidad para la liquidación de los aportes tomó en cuenta el comprobante

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 6 de 7

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



31/12/2017 CCIE 2716 "reclasificación cuenta contable CCIE-2513" por valor de 131.195.792, registrado en la cuenta 29079502; dicho registro no corresponde a recursos del fondo de sostenibilidad.

Aportes Fondo de sostenibilidad abril 2018:

Aporte IES		Aporte ICETEX	
Saldo Cuenta 29079502 - registros contables recursos F de sostenibilidad 31-03-2018	\$ 637.958.261	Aporte ICETEX OCI - (proporción Equivalente aportes IES)	\$ 637.958.261
Valor aporte IES memorando VFN-DGO-4200-373-2018005024	\$ 506.762.473	Valor aprobado aporte ICETEX: resolución 0550 de 2018	\$ 506.762.473
Diferencia Ap. IES	-\$ 131.195.792	Diferencia Ap. ICETEX	-\$ 131.195.792
Diferencia Aportes IES ICETEX	-\$ 262.391.577		

En el mes de abril de 2018, la Dirección de Contabilidad descontó del valor de los aportes de las IES la suma \$131.195.792, como ajuste al valor reportado erradamente en el mes de enero.

Aportes Fondo de sostenibilidad mayo 2018:

Aporte IES	Aporte ICETEX
Saldo Cuenta 29079502 - registros contables recursos F de sostenibilidad 31-04-2018	\$ 756.979.235
Valor aporte IES memorando VFN-DGO-4200-470-2018006887	\$ 822.577.129
Diferencia Ap. IES	\$ 65.597.894
Diferencia Aportes IES+ ICETEX	\$ 131.195.788

En el mes de mayo de 2018, la Dirección de Contabilidad realiza ajuste a la liquidación de los aportes por \$65.597.894, para lo cual la citada dependencia en correo electrónico de fecha 16/08/2018, indica lo siguiente: "se procedió a descontar en el memorando de aportes el valor de \$131.195.788,27 en cada uno de los conceptos: Aportes IES y Aportes ICETEX, es decir, se descontó el doble, ya que debía descontarse \$65.597.894,14 a cada uno, razón por la cual en el



INFORME DE AUDITORIA DE GESTION

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 7 de 7

memorando VFN-DCO-4200-470-2018006887 del 18 de mayo de 2018, se incluyeron estos \$65 millones en los aportes del mes de abril.”

Por lo anterior, a la fecha de revisión de la documentación y soportes contables, se evidencia una sobrevaloración en los aportes por parte de la IES por valor de \$ 65.597.894 y del ICETEX en la misma proporción; toda vez que el valor de \$131.195.792 inicialmente sobreestimado en el mes de enero de 2018 como aporte IES, afectó en la misma proporción el valor de los aportes del ICETEX, el cual lo autoriza Vicepresidencia de Financiera mediante acto administrativo, por lo que igualmente el valor de \$131.195.792 descontado en el mes de abril de los aportes de las IES, se vio reflejado proporcionalmente en los aportes del ICETEX; por lo que no hay lugar al ajuste realizado en el mes de mayo de 2018 por \$65.597.894.

Mapa de Riesgos y materialización: de acuerdo con lo observado en la presente auditoría, se evidencia que los riesgos causas y controles adoptados para cada uno de los procesos M3-2 Administración de Cartera, M4-2 Gestión de Recuperación de Cartera, A2-3 Gestión contable y tributaría y A2-2 Gestión de Pagos y Liquidez, los cuales concierne a la aplicación de los aportes IES e ICETEX, administración, solicitud y devolución de los recursos del Fondo de Sostenibilidad, son deficientes y/o no suficientes.

Mapa de Riesgos – proceso
M4-2
Gestión de
Recuperación de Cartera

Se recomienda a cada uno de los líderes del proceso involucrado en las observaciones descritas en el presente informe identificar y plantear los riesgos, causas y controles específicos asociados a las actividades del Fondo de Sostenibilidad (aplicación de los aportes IES e ICETEX y traslados de recursos del Fondo al ICETEX).

Informe elaborado por: Adrián Felipe Agudelo Sánchez

Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez

Código: F263

Versión: 1

Fecha: 11/04/2013

Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Fondo de Sostenibilidad	No se presentó oportunamente la evaluación sobre el desempeño de cada institución, conforme a la evolución que registren los índices de deserción del crédito y mora de la deserción del crédito educativo, al comité seguimiento del Fondo de Sostenibilidad de la evaluación desempeño IES. Diferencia en la Solicitud de traslado de recursos del Fondo de Sostenibilidad al ICETEX del mes de enero, teniendo en cuenta que el castigo de cartera no es criterio para la solicitud de recursos. Riesgos, causas y controles adoptados para el proceso M4-2 Gestion de Recuperación de Cartera, el cual concierne a la aplicación de los administración, solicitud y devolución de los recursos del Fondo de Sostenibilidad, son deficientes y/o no suficientes				Vicepresidencia de Crédito y Cobranza Vicepresidencia de Crédito y Cobranza Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

ELABORADO POR. _____

NOMBRE _____

CARGO _____

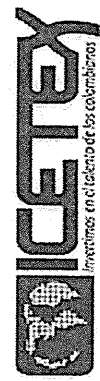
APROBADO POR. _____

NOMBRE _____

CARGO _____

Código: F263
 Versión: 1
 Fecha: 11/04/2013
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia Fienaciera

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO:

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Fondo de Sostenibilidad	Diferencia los valores expresados en el flujo de caja por el concepto de intereses generados de las cuentas bancarias Diferencia en la liquidación de los aportes de la IES e ICETEX del mes de abril de 2018. Riesgos, causas y controles adoptados para los procesos A2-3 Gestión contable y tribuaria y A2-2 Gestion de Pagos y Liquidez, los cuales conciernen a la administración del Fondo de Sostenibilidad y aplicación de los aportes IES e ICETEX, son deficientes y/o no suficientes				Vicepresidencia Fienaciera
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				

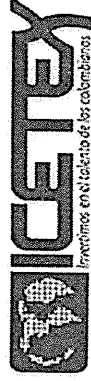
Código: F263

Versión: 1

Fecha: 11/04/2013

Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Fondo de Sostenibilidad	Inconsistencia en la veracidad de la información contenida en los registros de los archivos de reporte de cartera. Riesgos, causas y controles adoptados para el proceso M3 2 Administración de Cartera, el cual concierne a la administración, solicitud y devolución de los recursos del Fondo de Sostenibilidad.				Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

ELABORADO POR. _____

CARGO _____

APROBADO POR. _____

NOMBRE _____

CARGO _____

